



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 17 de marzo de 2011.

VISTO la Resolución N° 1703/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna María Jessica Noelia IBAÑEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de marzo de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1703/2010 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1703/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2010 de las asignaturas Proyecto Turístico y Evaluación de Proyectos, sin tener aprobada

Y

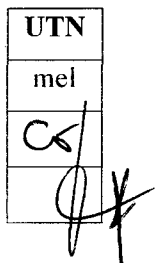


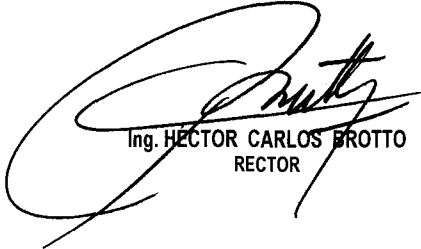
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

previamente su correspondiente correlativa Administración Financiera II, a la alumna María Jessica Noelia IBÁÑEZ, Legajo N° 33212, de la carrera Licenciatura en Gestión de Empresas Turísticas.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 205/2011



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior